



CONCEDE ACUMULACION DE VACACIONES A DOÑA MARINA BALBONTÍN RIFFO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

DECRETO N° 007220

CHILLÁN VIEJO, 21.12.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; las instrucciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud para que se le conceda acumulación de vacaciones a Doña **MARINA BALBONTÍN RIFFO**, Categoría B Nivel 9, Jefa del Departamento de Salud Municipal:
2. Las razones de buen servicio que impiden que hagan uso de su Feriado Legal.

DECRETO

Del feriado legal de 20 días correspondiente al periodo 2012 y de la acumulación de feriado del año 2011, de 2 días, que le corresponde a Doña **MARINA BALBONTÍN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Categoría B Nivel 9.

CONCÉDASE ~~acumulación de~~ Feriado Legal de 20 días del periodo 2012 para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MBR/FFV/MGB/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE